Asunción, 01 de agosto de 2017

UOC N° 1446/2017

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos Tácticos – ID N° 333.184**, a objeto de justificar la realización del llamado en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, es a razón de que la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de los bienes a adquirir, que serán proveídos en el plazo de vigencia del contrato, considerando que son cubiertas que serán utilizados por las distintas unidades de la Fuerza de Tarea Conjunta, que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.